



Asunto: Aprobación No. EM-03

Ciudad de México, 27 de agosto de 2020.

MetAs, S.A. DE C.V.

Ing. Víctor Manuel Aranda Contreras
Coordinador de Termodinámica y
Representante Legal
Domicilio: Antonio Caso No. 246,
Colonia Centro,
C.P. 49000, Zapotlán el Grande, Jalisco.
RFC: MET99011578A
Correo electrónico: antonio.guzman@metas.com.mx
Teléfono No. (341) 413 6123
PRESENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE
NORMAS

28 AGO. 2020

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

Me refiero a su solicitud prevista en el trámite SE-04-007, recibida en esta Unidad Administrativa el 27 de agosto de 2020, mediante la cual solicitó a esta Dirección General de Normas la aprobación para evaluar la conformidad de la norma oficial mexicana de Emergencia NOM-EM-021-SE-2020, como laboratorio de calibración en el área de Presión, al respecto se hace de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 24, 25, 26, 27, 38 fracción VI y 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización (LFMN); 21, 24 y 79 de su Reglamento (RLFMN); fracciones I y XX del artículo 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y previa Acreditación No. EM-03, expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema), vigente a partir del 13 de agosto de 2020 (Número de referencia 20LM0023), esta Dirección General de Normas otorga;

APROBACIÓN No. EM-03 A MetAs, S.A. DE C.V., PARA OPERAR COMO LABORATORIO DE CALIBRACIÓN PARA REALIZAR SERVICIOS DE CALIBRACIÓN, OPERACIONES DE MEDICIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL ÁREA DE EQUIPO MÉDICO, PARA EVALUAR LA CONFORMIDAD DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA DE EMERGENCIA:

NOM-EM-021-SE-2020	Instrumentos de medición-Esfigmomanómetros mecánicos no invasivos
--------------------	---

Vinculados y determinados por los alcances, incertidumbres y signatarios autorizados descritos en el **ANEXO A** *Tabla de expresión de las Capacidades de Medición (CM) de un laboratorio acreditado para los servicios de Calificación (fecha de emisión 2020-08-13, Revisión: 00)*, en el marco de la acreditación que le otorgó la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (ema).



Calle Pachuca No.189, Piso 7, Col. Condesa, C.P. 06140,
Cuahtémoc, CDMX Tel: (55) 57 29 91 00 Ext. 13205 www.gob.mx/se





La presente Aprobación permanecerá vigente hasta en tanto se encuentre en vigor la NOM-EM-021-SE-2020, surtirá sus efectos mientras se encuentre vigente la Acreditación referida con antelación, que le otorgó la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.; y queda sujeta a las visitas de vigilancia que esta Dirección General de Normas y/o dicha Entidad realicen de manera conjunta o individualmente, a fin de constatar que, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas y en su defecto, las internacionales, ya que, en caso contrario, se aplicarán las sanciones y ejercerán las acciones que en derecho procedan.

Atentamente



DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez
Director General de Normas



28 AGO. 2020

Oficialía de Partes
OFICIO DESPACHADO

RRA/gmt

Vol. 2864/Aprobación LC_2020

CDD 1S.55.1

